AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 02 de febrero de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETIVO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de selección abreviada SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase*

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* " debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista*.

Contrato Interadministrativo N° 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo Nº 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos y productos terminados para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere realizar proceso de selección abreviada, para seguir abastecimientos a

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

los diferentes comedores de tropas. Por lo que se solicitó Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar proceso con el fin de lograr la adquisición y suministro de panadería diferentes presentaciones, productos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Que se tiene proyectado realizar la contratación por lotes de acuerdo a la ubicación de las unidades a atender, con la finalidad de realizar el apoyo a las regiones y su impuso a la economía y de acuerdo a la proyección del consumo en la vigencia pasada 2025, se establece el presupuesto a cada lote para el suministro de panes diferentes presentaciones para abastecer los comedores para mantener un suministro constante para la vigencia 2026, sin embargo no se establecen cantidades por cuanto la dinámica de la operación es cambiante, y se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable; por otra parte, en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratar el suministro de productos y panadería diferentes presentaciones listos para el consumo para aprovisionar los comedores de tropas las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte, durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

Los bienes / servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar alguno de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

ESTRUCUUTRACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

- Aspectos Generales
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

- Indicadores Financieros

➢ **ASPECTOS GENERALES**

La regional norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, requiere contratar el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, por medio del presente documento se permite realizar un análisis del sector al cual pertenecen estos productos con el respectivo análisis, económicos, técnico, regulatorio, entre otros que permitan conocer el sector de los productos que van a satisfacer la necesidad de la entidad.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos	Nombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES	(00) PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES	PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES	(01) PAN FRESCO	PAN FRESCO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES	(05) GALLETAS DE DUCES	GALLETAS DE DUCES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN,GALLETAS Y PASTELITOS DUCES	(06) PAN DE REPISA	PAN DE REPISA

3. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, proyecta el presupuesto cuenta por valor de Mil Novecientos Treinta Millones de Pesos MCTE (**$ 1.930.000.000**) incluido IVA y demás impuestos.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados	$ 1.930.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para la Brigada dos y diez: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta 31 de diciembre del 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

Para la Brigada once: El oferente seleccionado para este deberá suministrar el objeto a contratar hasta 31 de diciembre del 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL BIEN

A) SECTOR SECUNDARIO
B) PRODUCTOS ALIMENTOS PREPARADOS

La actividad económica a la cual pertenece la Panadería, es a la actividad económica del **sector secundario**.

Las actividades económicas del sector secundario son aquellas que se encargan de transformar la materia prima que se obtiene en el sector primario y elaborar a partir de ellas nuevos productos que sean de consumo y beneficio dentro del mercado y la sociedad, los cuales pasan a la fase de distribución y comercialización.

Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los productos alimenticios, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc.

En definitiva, se considera el sector más importante de toda economía. Los países que dependen de la agricultura para actividades asociadas al sector primario son más lentos que aquellos cuyas actividades están enfocadas al sector secundario. Esto convierte al sector secundario en una parte sustancial del producto interno bruto. Ya que es responsable de la creación de productos y es el motor del crecimiento económico de un país.

GENERALIDADES DEL SECTOR

PAN

El pan ha sido un elemento básico de la dieta humana desde la antigüedad. La gente primitiva ya hacía pan ácimo -sin levadura- hace 12.000 años, a partir de una mezcla de harina y agua, y cociéndolo al sol.

Se cree que fueron los egipcios los que descubrieron cómo hacer el pan que conocemos hoy, utilizando levadura silvestre para fermentarlo.

En la actualidad con frecuencia es demonizado como la fuente de carbohidratos que engorda, y suele ser el primer alimento que se retira de las dietas. Algunos argumentan que el pan hecho en fábricas tiene demasiados conservantes, aditivos y sal, y que es por eso poco saludable.

Pero el pan puede ser una buena fuente de carbohidratos que son necesarios para una dieta balanceada.

Cada tipo de pan tiene sus propiedades. Por lo que, en lugar de evitar consumirlo, la opción más saludable es conocer qué contiene cada rebanada y qué cantidad conviene consumir.

El pan es considerado históricamente como un alimento primordial por su alto valor energético ya que aporta grandes cantidades de carbohidratos complejos. De media, unos 50 gramos de pan aportan unas 125 calorías.

El pan también aporta proteínas vegetales que, a pesar de ser de bajo valor nutricional, se pueden compensar con la ingesta de legumbres que sí presentan los aminoácidos esenciales ausentes (en especial la lisina).

El nivel de grasas suele ser muy bajo en los panes comerciales comunes (excepto en el pan de molde).
El consumo de pan es importante para el correcto funcionamiento del aparato digestivo ya que suele ser una de las mayores fuentes de fibra en la dieta humana, en especial si se trata de pan fabricado con harina integral porque tiene entre tres y cuatro veces más cantidad de fibra.

ECONOMÍA COLOMBIANA

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

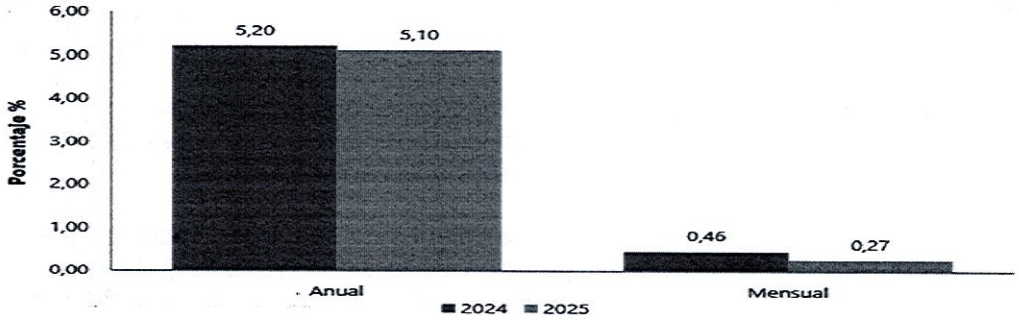
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

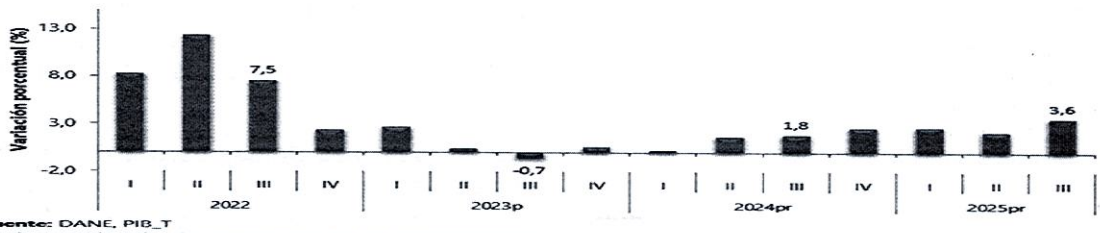
PIB EN COLOMBIA 2025

Información III trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas

La industria de alimentos en Colombia presenta un panorama de desarrollo importante; con el crecimiento de la población, aumenta también la necesidad de producir alimentos, tanto en cantidad como en calidad, con un enfoque en los consumidores, que cada vez son más exigentes para adquirir alimentos saludables, asequibles y sostenibles, que reflejen sus preferencias y estilos de vida. En este blog mencionaremos tres tendencias clave para el 2025.

El crecimiento de la industria debe estar alineado con el mantenimiento del medio ambiente. La nutrición sostenible se define como "la capacidad de los sistemas alimentarios para brindar suficientes calorías y nutrientes para mantener un buen estado de salud en la población, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de alcanzar sus requerimientos nutricionales".

Una dieta sostenible, según la FAO (Oficina de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), se define como un patrón de alimentación que promueve todas las dimensiones de la salud y el bienestar, tiene un impacto ambiental bajo, es asequible, segura y equitativa.

Si bien los consumidores exigen a las empresas acciones sostenibles, no están dispuestos a pagar más por alimentos o bebidas si sienten que no disfrutarán de la experiencia. Comunicar los esfuerzos en sostenibilidad, junto con el uso de ingredientes locales y funcionales, será clave para diferenciarse.

Esto invita a la industria a plantearse los retos en relación con la alimentación, salud, economía, ambiente y sociedad, así como los cambios tecnológicos y avances de la Inteligencia Artificial (IA) para afrontarlos. Desde la ideación de sabores innovadores hasta la predicción de tendencias, la IA está abriendo nuevas posibilidades para que las marcas se destaquen en un mercado cada vez más competitivo.

Las categorías de alimentos más consumidas y de mayor gasto en los hogares colombianos son, principalmente, la carne y sus derivados, la leche con derivados lácteos, y los productos de panadería. En 2024, estos productos dominaron el gasto en la industria, enfocándose en alimentos de alto contenido proteico y de primera necesidad, representando más de $78 billones de pesos.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

En 2025, las categorías de alimentos más consumidas y de mayor gasto en Colombia siguen siendo lideradas por los cárnicos y derivados, lácteos, y **productos de panadería**, representando más de $78 billones de pesos en gasto conjunto. La producción de alimentos muestra un repunte, destacando el café, lácteos, aceites y grasas, y carnes.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
Las categorías clave con mayor consumo e impacto en 2025 incluyen:
Cárnicos y derivados: Se mantienen como la categoría de mayor gasto, superando los $43 billones de pesos. Incluye alta demanda de salchichas, carne fresca y pollo.
Leche y derivados lácteos: Es una categoría esencial con alta penetración (83% en los hogares), destacando la leche, quesos y yogures, con marcas líderes como Colanta y Alquería.
Productos de panadería y cereales: Incluye arroz, pan y derivados, fundamentales en la canasta básica.

Aceites, grasas y margarinas: Con alto consumo en hogares, marcas como La Fina y Rama lideran la recordación.

Bebidas (café y refrescos): La trilla de café crece un 40%, y las maltas (como Pony Malta) tienen gran relevancia en consumo masivo.

Tendencias para 2025:
El consumo se ve impulsado por la búsqueda de bienestar, productos altos en proteína, alimentos funcionales, y opciones bajas en grasas, además de un interés creciente en alternativas basadas en plantas. El impuesto saludable ha generado un ajuste en el portafolio de confitería y snacks

Los productos de panadería y cereales incluyen una amplia gama de alimentos derivados de granos (trigo, arroz, maíz, avena) como pan, galletas, pasteles, bollería, pastas y harinas. Abarcan opciones tradicionales y saludables, incluyendo variedades sin gluten, integrales y de alto valor nutricional, siendo fundamentales en la dieta diaria

Aquí se detallan las principales categorías encontradas en el mercado:

Panadería y Bollería:

Panes: Baguette, pan tajado (blanco/integral), pan de maíz, pan de queso, panecillos, bagels, y opciones sin gluten (arroz, maíz, quinua).

Bollería y Pastelería: Croissants, hojaldres, donuts, rollos de canela, facturas, tortas, muffins, brownies y bizcochos.

Snacks: Palitos de queso, galletas de arroz con chía o arándanos, palitroques

Categorías de la Industria de Alimentos	Pocket Share	Gasto en Billones
Carnes Y Sus Derivados	7,18%	$ 43,78
Leche Y Derivados Lácteos	3,88%	$ 21,95
Pan Productos De Panadería	1,97%	$ 12,50
Aceites Para Consumo Humano	0,83%	$ 4,67
Café	0,52%	$ 2,83
Chocolate De Mesa	0,42%	$ 2,54
Helados	0,37%	$ 2,41
Pasabocas Snakcs	0,41%	$ 2,40
Verduras: Secas, Enlatadas O Empacadas	0,37%	$ 2,25
Alimentos Para Bebe	0,33%	$ 1,87
Condimentos	0,21%	$ 1,41
Pastas	0,17%	$ 1,13
Harina De Maíz Y Otros Derivados	0,14%	$ 0,96
Cereales Empacados	0,09%	$ 0,60
Galletas Sal	0,09%	$ 0,58
Sopas	0,08%	$ 0,52
Sal	0,09%	$ 0,51
Jugos	0,07%	$ 0,50
Preparación Para Postres	0,06%	$ 0,37
Mermeladas	0,05%	$ 0,27
Frutas En Conservas	0,01%	$ 0,09
Galletas Dulces	0,01%	$ 0,08

MOLINERÍA EN COLOMBIA

La industria molinera es aquella encargada de la molienda de trigo, arroz, maíz, entre otros cereales, productos que tienen como destino ser producto final orientado al consumo de las familias o ser producto intermedio dirigido a las industrias que elaboran productos de panadería, pastelería y galletería, fideos y otras pastas alimenticias.

La cadena productiva de las molinerías, reposterías y panaderías comprende varios eslabones, que van desde el procesamiento de los insumos hasta la producción de elementos más elaborados como el pan, las pastas, las tortas, entre otros. Como punto inicial se tiene la siembra y posterior cosecha del trigo, el cual se configura como materia prima principal para elaborar los productos que caracterizan esta industria.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA

HARINA: Se entiende por harina, el producto finamente triturado, obtenido de la molturación del grano de trigo maduro, sano y seco industrialmente limpio. Los productos triturados de otros cereales deberán llevar añadido, el nombre genérico de la harina del grano del cual procede.

PANADERÍAS: Consiste en la elaboración de pan de todas las clases, incluyendo pan de molde, tostado, etc. No se incluye en este grupo los despachos en los que no se realiza la cocción del mismo.

Debido a la incorporación de la tecnología del pre cocido y la congelación, algunas panaderías, de tamaño medio principalmente, han comenzado a reconvertir sus despachos en "puntos

calientes", donde se realiza o finaliza el proceso de horneado, ofreciendo un pan reciente al consumidor.

PASTELERÍAS: Incluye la elaboración de pasteles, bollos, tartas, galletas, bizcochos... Cabe distinguir entre pastelerías de carácter artesanal (donde se elabora un producto perecedero, hecho artesanalmente, con un modelo de empresa de tipo familiar de pequeño o mediano tamaño) y la pastelería industrial (donde la producción está mecanizada y las cantidades que se producen son mucho mayores mientras que el precio es menor). El tamaño de estas empresas suele ser mayor que las de tipo artesanal y las máquinas requieren una mayor inversión.

GREMIOS EN MOLINERÍA Y PANADERÍA

• **INDUARROZ:** Creada con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y la competitividad, la Cámara Induarroz agrupa y representa desde 1965 a los industriales del arroz en Colombia en los diferentes escenarios públicos y privados a nivel nacional e internacional.

• **FEDEMOL:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro creada desde 1949 que representa ante las autoridades y los estamentos sociales nacionales e internacionales los intereses de las industrias colombianas de trigo y derivados (pan, pastas y galletas).

• **FEDEARROZ:** La Federación Nacional de Arroceros es una asociación de carácter gremial y nacional, compuesta por los productores de arroz que se afilian a ella, siendo el pilar fundamental para miles de agricultores.

• **FENALCE:** La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, tiene como objetivo la modernización del sector cerealista.

• **ADEPAN:** es la Asociación Nacional de Fabricantes de Pan en Colombia. Desde hace 57 años agrupa y promueve al gremio de los trasformadores y productores del sector de la panificación en Colombia.

• **ACOPI:** Es el gremio de las MiPymes Colombianas que impulsa el desarrollo económico y social del país.

En Colombia, debido a la casi inexistente producción nacional de trigo que representa el 0,3%, se debe importar vía marítima el 99,7% del trigo que se utiliza para la producción de harina de trigo, principalmente desde Canadá y Estados Unidos", explicó el gremio.

ENTIDADES REGULADORAS

• **MINISTERIO DE SALUD:** Mediante la ley 9 de 1997 dicta las medidas sanitarias tendientes a la protección de alimentos entre otros y en el decreto 1944 de 1996 se reglamenta la fortificación de la harina de trigo y se establecen las condiciones de comercialización, rotulado, vigilancia y control.

• **CÁMARA DE COMERCIO:** Se encargan de la formalización del sector empresarial.

• **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**: La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

• **BANCO DE LA REPÚBLICA:** Contribuye al bienestar de los colombianos mediante la preservación del poder adquisitivo de la moneda, el apoyo al crecimiento económico sostenido y el aporte a la estabilidad financiera, al buen funcionamiento de los sistemas de pago, a la generación de conocimiento y a la actividad cultural del país.

• **INVIMA**: Es una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

• **DIAN**: tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

• **DANE**: Es la entidad encargada de realizar los análisis y estudios de los diferentes mercados.

SECTOR DE PANADERÍA EN COLOMBIA

El pan es un alimento imprescindible en los hogares del país. Así lo determinó un estudio de Kantar, en el que aseguran que este es un mercado maduro, puesto que el 98% de los hogares en el país compran panes en el año.
La historia de la industria panificadora en Colombia comenzó en la conquista, en los albores del siglo XVI, cuando ocurrió la mezcla de comestibles de los indígenas e ingredientes provenientes de España. En ese entonces se reemplazaron unos productos por otros, al paso que se complementaron diversas recetas, logrando de esta forma, el mestizaje culinario.

En esa época la nobleza española, queriendo consumir el pan blanco, trajo de sus tierras semillas de trigo y ordenó que se sembraran en las diferentes regiones del territorio colombiano, iniciando de esta forma, la producción de la harina, el pan y las hostias para el rito litúrgico.

Por su parte, los indígenas ya consumían el maíz en diferentes formas: arepas, bollos, sopas, tamales y panes. Los primeros cultivos de trigo se ubicaron principalmente en los municipios de Boyacá y Cundinamarca, donde, con el paso del tiempo, la harina y el pan, empezaron a formar parte de la dieta de los habitantes locales.

Por el contrario, en departamentos como Antioquia, ganaron más espacio productos derivados del maíz, sobresaliendo la arepa, por la cercanía a los cultivos de este cereal. Para finales del siglo XX se presentaron varios avances en la industria panificadora en Colombia. En primer lugar, se definió una nominación para el gremio, ya que en la industria se tienen productos

elaborados con harina de trigo, levadura, agua potable y sal común. De igual forma se incrementó la importación del trigo de países extranjeros con altas tasas arancelarias para su ingreso. Además, se aumentó la cantidad de molinos en las ciudades y, por consiguiente, en las panaderías, especialmente en Bogotá y Barranquilla.

CONSUMO DE PAN EN COLOMBIA

A principios de 2026, el consumo de pan en Colombia se mantiene entre 22 y 24 kg por persona al año, consolidándose como un alimento esencial que consume el 98% de la población. A pesar de ser un producto básico, el precio del pan ha experimentado aumentos en 2026 debido al costo de los insumos, con precios mínimos que rondan los $500 COP.

Tendencias del Consumo de Pan en Colombia (2025-2026):

- Volumen de Consumo: Se mantiene en un promedio de 22 a 24 kg por persona al año, consolidando su lugar en la mesa colombiana.
- Impacto de Precios (2026): El precio del pan ha registrado ajustes al alza, con precios mínimos por unidad alrededor de $500 pesos, impulsados por el aumento de costos en insumos como la harina.
- Hábitos de Consumo: El pan sigue siendo el rey de la mesa, con el 98% de la población consumiéndolo, siendo el desayuno el momento principal de consumo (91%).
- Tipos de Pan: El pan más consumido incluye el pan blandito, hojaldrado y dulce.
- Industria: La industria panificadora genera ventas superiores a $4,75 billones y sostiene a más de 17.000-20.000 panaderías, la mayoría artesanales.

El consumo de pan en Colombia enfrenta desafíos en 2026 relacionados con el costo de vida, pero sigue siendo un producto fundamental en la dieta, con una alta penetración del 98%.

Según el informe, en promedio un hogar realiza la compra de pan cada 13 días y cada vez que lo compran, llevan aproximadamente 408 gramos, lo que equivale a una bolsa de tamaño mediano y desembolsando en promedio 3.026 pesos.

De igual manera, se determinó que los días en los que mayor compra de pan hace los connacionales son los sábados y los domingos, seguido por los días lunes.

El mercado de las harinas de trigo para panificación, es un mercado que tiene una dinámica particular debido a las fluctuaciones del precio en la bolsa de Chicago, si ha de tenerse en cuenta que en el país se produce cada vez menos trigo, ante la ausencia de políticas claras gubernamentales que incentiven su cultivo y posterior comercialización.

En los últimos meses, y debido a la revaluación del peso colombiano, se han visto favorecidos los consumidores; lo que nadie garantiza es que lleguen temporadas en las cuales marcadas devaluaciones traerán como consecuencia un encarecimiento de los bienes con un alto grado de componentes importados, razón por la cual la optimización en los costos de toda índole.

Cerca del 98% de los colombianos consume pan, el 70% lo hace a diario, el 91% lo consume al desayuno, el 8% a las medias nueves y el 4% al almuerzo.

Los hogares de Medellín, con un promedio anual de 13,5 kilos de consumo de pan, son los que más tienen presente este alimento en sus comidas, según un estudio de Kantar, informó Portafolio.

La siguiente es la lista de las tres zonas del país que más consumen pan, según la medición:

Medellín: 13,5 kilos por hogar.

Atlántico: 11,8 kilos por hogar.

Bogotá: 11,5 kilos por hogar.

El Eje Cafetero es una de las regiones que tiene el indicador más bajo de consumo debido a que acostumbran a comer más arepa de maíz que pan. Cali, en cambio, fue elegida este año como sede de la Feria del Pan y Pastelería realizada por Levapan y Puratos, al ser la segunda ciudad del país con mayor número de panaderías.

En Colombia existen aproximadamente 25 mil microempresas de este tipo. El primer lugar lo ocupa Bogotá con cerca de 8.000 establecimientos y seguida está la capital del Valle del Cauca con aproximadamente 2.500.

Sin embargo, "en este momento la industria panadera no está presentando crecimiento, sino que se mantiene estable. De hecho, el año pasado presentó un decrecimiento del 15% al 16%, pero hay una oportunidad grandísima de crecimiento sobre todo en los productos funcionales. Para este año esperamos crecer cerca del 1% y 2%. No es muy significativa la cifra, pero el cambio de consciencia en la industria es fundamental para generar un punto de inflexión en la oferta de productos que influye directamente en el consumo de los colombianos",

En el primer trimestre ya se ha presentado una caída del 5% en importación frente al mismo periodo en el 2017. Según cifras del Centro Virtual de Negocios pasaron de importar 6.253 toneladas el año pasado a 5.909 toneladas este año. Aun así, los consumos de estos alimentos continúan siendo primordiales en la dieta de los colombianos.

Ante este panorama que no es tan positivo, las empresas dedicadas a este mercado buscan incrementar el consumo de pan y pastelería rescatando los valores ancestrales, combinándolos a su vez con innovación y tecnología.

Ya que, en este momento, los consumidores quieren panes funcionales y naturales que conserven los colores, sabores, aromas y texturas tradicionales. Además, buscan que exista una amplia variedad de productos, y que se genere un balance adecuado entre precio y calidad.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Dentro de estas tendencias que están en furor en este momento están el consumo de las masas madre y la panadería artesanal, y las nuevas versiones de productos con menos azúcar, adición de fruta o vegetales, chips de chocolate y que vienen de diferentes colores.

El Día Internacional del Pan, celebrado recientemente, destaca la relevancia de este alimento en la dieta de los colombianos. Según datos de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), el consumo per cápita de pan en el país asciende a 22 kilogramos, con un 98% de la población consumiéndolo. En 2023, la producción de pan y repostería generó ingresos por $4,75 billones, y en el primer semestre de 2024, alcanzó los $ 2,2 billones.

En Bogotá, Fenalco estima que existen entre 8.000 y 12.000 panaderías y pastelerías. La investigación revela que el 96% de los bogotanos consume pan, y un 75% lo hace a diario

CONSUMO DE PAN A NIVEL COLOMBIA

Las cifras de Fenalco indican que 98% de los colombianos consumen pan: 91% lo comen en el desayuno y 70% lo hacen de forma diaria. De hecho, los productos de panadería, repostería, molinería y afines representaron cerca de 20,3% de la elaboración de alimentos en Colombia durante el año pasado. Traducido a otras cifras, en 2023, la producción de pan y repostería representó $4,75 billones. En el primer semestre de 2024 fue de $2,2 billones.

Sabor y Salud como Atributos Clave en Productos de Panadería

A nivel mundial, los consumidores están consumiendo más pan y productos de pan, con aumentos significativos observados en India, Filipinas y Egipto (donde el 38%, 27% y 27% de los consumidores, respectivamente, aumentaron su consumo en el último año). Como un alimento básico conveniente y asequible, el pan y los productos de pan tienen una penetración global promedio más alta del 81% en comparación con la carne y aves de corral (76%), productos lácteos (74%), postres y helados (64%); snacks dulces y salados (64%)

Penetración de hogares en pan y productos de pan por país

Sabor y Salud como Atributos Clave en Productos de Panadería

A nivel mundial, los consumidores están consumiendo más pan y productos de pan, con aumentos significativos observados en India, Filipinas y Egipto (donde el 38%, 27% y 27% de los consumidores, respectivamente, aumentaron su consumo en el último año). Como un alimento básico conveniente y asequible, el pan y los productos de pan tienen una penetración global promedio más alta del 81% en comparación con la carne y aves de corral (76%), productos lácteos (74%), postres y helados (64%); snacks dulces y salados (64%).

Penetración de hogares en pan y productos de pan por país

Mayor Penetración

New Zealand	90%
South Africa	90%
Chile	88%
Spain	87%
Finland	87%

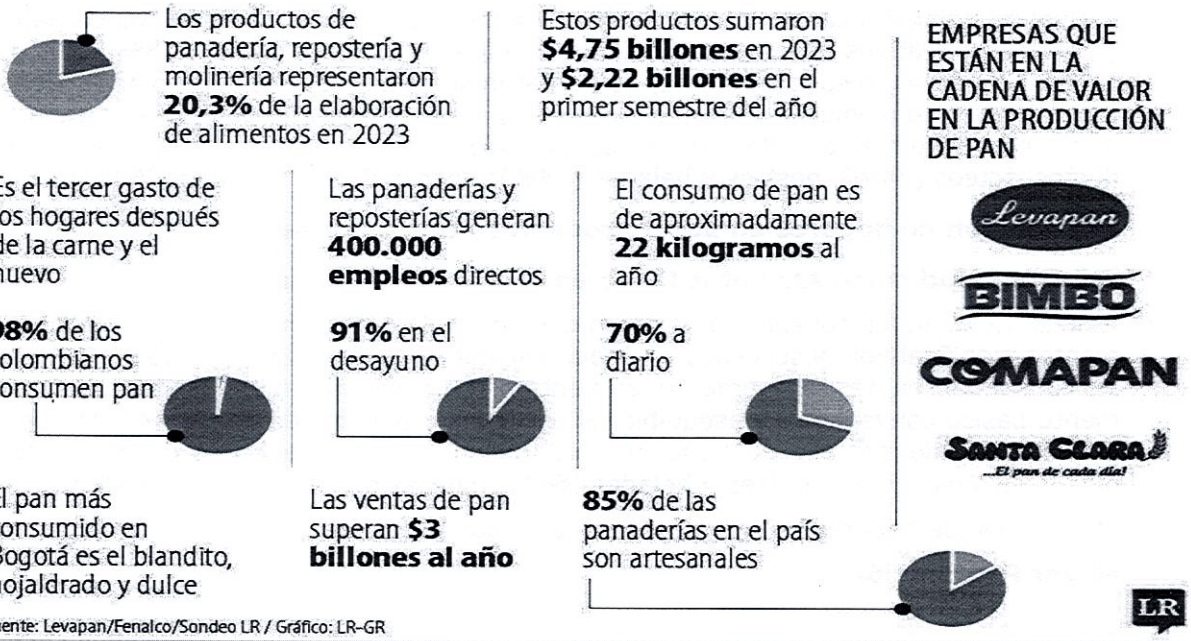
BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Baja Penetración

Egypt	70%
India	70%
Thailand	69%
China	69%
Peru	64%

El sabor sigue siendo un atributo principal para los consumidores en esta categoría, con casi la mitad (48%) en promedio a nivel mundial influenciados por el sabor al comprar pan fresco y productos de pan. En América Latina, este porcentaje es mucho más alto, con un 77% en México, un 72% en Colombia y un 60% en Brasil influenciados por el sabor del producto.5 Incluso entre los consumidores de panadería tipo "mejor-para-ti", el excelente sabor es el atributo número uno que buscan.

CIFRAS DE LA PRODUCCIÓN DEL PAN EN COLOMBIA



Sin Gluten y el Uso de Avena

El uso de harina de almendra (presente en el 16% de los lanzamientos de panadería sin gluten en 2025) está creciendo, al igual que la harina de coco (en el 9% de los lanzamientos). Espera ver también más harinas de legumbres como garbanzos y granos saludables como alforfón y avena. La avena recibe un impulso adicional gracias a su excelente historia de sostenibilidad, que incluye un bajo consumo de agua y sistemas de rotación de cultivos respetuosos con el medio ambiente.

Semillas y Harinas de Semillas

Otros ingredientes de semillas, incluyendo las de cáñamo, chía, amapola negra y más recientemente, semillas de sandía, también están apareciendo en panes, así como en galletas. La

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

inclusión de semillas y harinas de semillas respalda la tendencia en panes altos en fibra y proteínas, a la vez que añade un atractivo premium.

Reducción de Azúcar

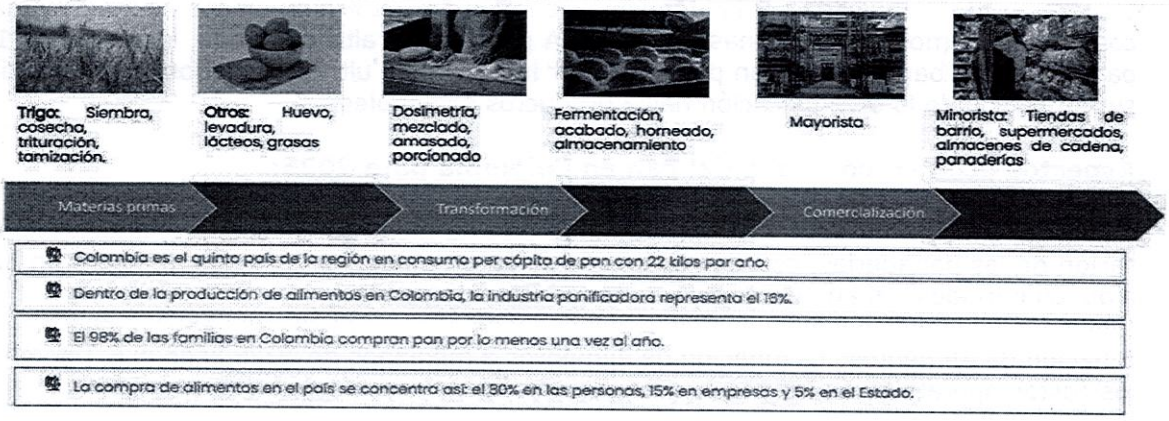
Casi la mitad (46%) de los adultos en Estados Unidos son conscientes de limitar o reducir el azúcar en sus dietas. Comer menos azúcar es una tendencia que sigue creciendo, ya que más consumidores ven la reducción de azúcar como una manera simple de ayudar en la pérdida de peso, la diabetes e incluso la artritis.

Las marcas de panadería están respondiendo a esta necesidad con nuevas formulaciones y el uso de afirmaciones relacionadas con el azúcar. En 2022, el 14% de los lanzamientos de panadería en Estados Unidos hicieron una afirmación relacionada con el azúcar, frente al 11% en 2018. La afirmación de bajo contenido de azúcar ha permanecido constante durante este período, mientras que el uso de afirmaciones de reducido en azúcar, sin azúcares añadidos y sin azúcar ha crecido.



CADENA PRODUCTIVA DEL PAN EN COLOMBIA

La cadena productiva de las molinerías, reposterías y panaderías comprende varios eslabones, que van desde el procesamiento de los insumos, hasta la producción de elementos más elaborados, como el pan, las pastas, las tortas y similares.



Según la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), existen en el país alrededor de 35.000 establecimientos especializados en panadería, más las tiendas de barrio, 90% de las cuales venden pan fresco o empacado. Con el inicio de la pandemia del coronavirus, el 10% de los establecimientos especializados tuvo que cerrar porque no estaba en capacidad de

asumir los costos fijos, un 20% adicional presentó cierre temporal. Los principales obstáculos fueron el abastecimiento de materias primas y las restricciones de transporte. Sin embargo, la reapertura paulatina permitió que el funcionamiento se recuperara y a pesar de que la producción y las ventas no están creciendo al mismo ritmo que el año pasado, las cifras son positivas.

Galletería. La industria de los snacks se caracteriza por el manejo de importantes volúmenes de ventas que logran impactar la economía nacional, tal como el mercado de las galletas dulces.

De acuerdo con Euromonitor International, empresa líder mundial en investigación de mercado, en Colombia durante el 2023 las galletas dulces registraron aproximadamente $2.135 billones en ventas, lo que significó un crecimiento del 15,6% entre 2022 y 2023.

Y es que en el mercado se encuentran diferentes opciones que buscan conectar con los consumidores y ofrecer gran variedad de sabores. Un ejemplo es marcas como Oreo, ganando terreno mediante recetas populares y alianzas estratégicas con comercios, restaurantes y el mundo del entretenimiento; como su unión con la película Transformers que brindó una experiencia única y divertida a todas las edades.
En este contexto, las compañías han focalizado su atención en las transformaciones de las tendencias de consumo de snack, reconociendo su papel crucial en las decisiones de compra de los consumidores.1

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

El sector panificador en Colombia enfrenta en 2025 retos estructurales, con una caída en ventas y consumo, impulsada por la inflación de alimentos (6,1% a mediados de 2025) y mayores costos de insumos como harinas y huevos. A pesar de la alta demanda, las cerca de 17,000 panaderías de barrio enfrentan presiones por impuestos a ultraprocesados y cambios de consumo, buscando la diversificación hacia productos saludables

Aspectos económicos clave del pan en Colombia para 2025:

Caída del Consumo y Ventas: El consumo de pan ha mostrado descensos, afectando la operación de las panaderías, con un reporte de caída en unidades vendidas de hasta un 12% en algunos periodos del año anterior, una tendencia que persiste.

Inflación de Alimentos: La inflación de alimentos a mediados de 2025 llegó al 6,1%, elevando los costos operativos de las panaderías y afectando el precio final al consumidor.

Costos de Producción: El alza en insumos como la harina de trigo, huevos y materias primas, junto con el aumento de los costos laborales por la reducción de la jornada laboral, ha presionado el sector.

Tendencias de Consumo (Pan Funcional): Las panaderías están migrando hacia productos más saludables, enriquecidos con fibra, proteínas y utilizando ingredientes locales (cacao, productos del huevo) para mejorar la calidad nutricional y atraer consumidores conscientes.

Impacto de Impuestos: Los gravámenes sobre alimentos ultraprocesados (que aumentaron al 20%) y el etiquetado nutricional impactan especialmente al pan industrializado.

Innovación en la Producción: La adopción de técnicas como la ultracongelación está permitiendo a las panaderías gestionar mejor la producción, conservar la frescura por más tiempo y mejorar la distribución.

Contexto del Mercado:

A pesar de la caída, el pan sigue siendo un producto básico, con un consumo per cápita que ronda los 22-23 kg anuales.
El mercado se divide entre panaderías artesanales (85% del total) y la industria de pan industrializado.
La industria panificadora genera más de 3 billones de pesos anuales y cerca de 400,000 empleos
ECONOMÍA COLOMBIANA

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN A ADQUIRIR

ALIMENTOS Y BEBIDAS

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.

Los cambios en el comportamiento de los consumidores, le exige a la industria de alimentos tener mayor trazabilidad sobre los productos que llevan al mercado.

En los últimos años la industria de bebidas y alimentos ha tenido que enfrentar diversos cambios y prepararse para cualquier evento inesperado. Un ejemplo claro de la nueva mirada del mercado hacia la calidad de los alimentos, es el impuesto saludable que grava las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados en Colombia.

Ahora bien, esta industria representa el 3 % del PIB del país y según el informe de la Superintendencia de Sociedades, facturó $ 87.7 billones el año pasado.

Así que, las empresas de alimentos y bebidas que buscan tener éxito deberán, además de aceptar el cambio, invertir en formas innovadoras de pensar y hacer negocios de vanguardia.

Tendencias para la industria de alimentos y bebidas

Teniendo en cuenta el panorama del sector en el país, presenta algunas tendencias de cara al 2025:

Potenciar la automatización

La pandemia aceleró la escasez de trabajadores y está claro que la tendencia continuará.
La fuerza laboral, tal como era, no está regresando. Al menos no en el corto plazo. Las empresas continuarán el movimiento hacia la automatización, dentro de la fabricación y el embalaje, no sólo en el taller.

Enfoque en la sostenibilidad

Seguirá siendo impulsado por una mayor conciencia del consumidor, certificaciones y nuevas regulaciones e informes. Las empresas con un sólido perfil de sostenibilidad también podrían beneficiarse financieramente al evitar impuestos adicionales.

Esto los hará más atractivos para los inversores que buscan organizaciones que sean ecológicas y estén preparadas para el éxito en el futuro. Además, el cambio climático afectará a los cultivos y al suministro.

Digitalización y nuevas oportunidades

El mundo digital es una herramienta que permite a los empresarios de alimentos y bebidas potencializar sus oportunidades de negocio al conectarse a través de plataformas empresariales en línea, como Econexia.
Esta plataforma de negocios operada por Corferias, conecta a los emprendedores y empresas del sector con tomadores de decisión para que puedan llegar a nuevos mercados, ampliar sus contactos comerciales, realizar alianzas estratégicas, contactar nuevos proveedores, entre muchas otras ventajas.
Las herramientas digitales han ganado relevancia en el mundo empresarial y son cada vez más importantes en los planes de marketing de las empresas, al generar una conexión de valor a un bajo costo.

Gasto de los hogares colombianos en alimentos

El gasto en alimentos durante 2023 fue de $ 238,8 billones de pesos, mientras que el gasto en las categorías desarrolladas por la Industria, denominada Andialimentos fue de $ 98,2 billones de pesos. Mientras los hogares colombianos destinaron el 38,33% de sus ingresos en alimentos con un gasto en promedio de hogar de $ 839.124, los hogares en ciudades como Neiva (49,43%), Barranquilla (44,33%) y Cartagena (43,99%) fueron los que más ingresos destinaron a alimentos.

Se observó una mejora en la capacidad para adquirir productos en casi todas las categorías de consumo, ya que los precios dejaron de aumentar en comparación con el año anterior, lo que resultó beneficioso para las finanzas de los consumidores. De acuerdo con la información registrada, esta recuperación se dio especialmente por la temporada navideña, la desaceleración en la inflación y un mayor poder adquisitivo real del salario mínimo en relación con los períodos anteriores.

Motores y lugares de compra

Frente a la periodicidad en la que adquieren alimentos los colombianos, se dio un incremento en las compras diarias en comparación con las semanales, es decir, los hogares están realizando sus compras conforme terminan los productos, en lugar de realizar compras para abastecerse por largos períodos, estas decisiones de compra, en su mayoría, responden a sus necesidades de consumo.

Así es como se determinó que los compradores esperan el mejor momento para adquirir sus productos y están a la espera de que bajen sus precios, por lo tanto, buscan que su compra de alimentos esté alineada con dichas expectativas.

Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas

Ahora bien, de la Canasta ANDI Alimentos, las categorías de mayor gasto en los hogares colombianos fueron los cárnicos y sus derivados (7,18%), la leche y sus derivados (3,88%) y los productos de panadería (1,97 %), que representaron más de $78 billones de pesos durante el 2023. Así los colombianos prefirieron orientar su consumo a productos de origen animal que proporcionan proteínas de alta calidad, diversos ácidos grasos esenciales, hierro, calcio y zinc.

PRODUCTOS PROCESADOS Y DEMAS ALIMENTOS

Los alimentos procesados son aquellos que son resultado de un proceso productivo que modifica o transforma sus características organolépticas (sabor, aroma, textura, color, etc.)

Tipos de alimentos procesados

La gente se pregunta a menudo cómo saber si un alimento es ultra procesado y si hay diferentes tipos de procesamiento que se apliquen a lo que comemos. Y la realidad es que sí hay formas de saber el grado de procesamiento que tiene una comida y valorar hasta qué punto puede resultar poco saludable.

Alimentos no procesados

Los alimentos naturales o los no procesados son todos aquellos que no han sufrido ningún tipo de alteración ni procesamiento. Todas las frutas y verduras crudas, que solo han pasado por un lavado simple y se encuentran en su estado natural son alimentos no procesados.

Alimentos mínimamente procesados

Estos alimentos han sufrido modificaciones muy ligeras: han sido lavados a fondo, pelados, secados y/o rebanados. Las verduras y frutas que se venden para consumir directamente y NO tienen azúcares u otros edulcorantes añadidos, son buen ejemplo de ello o los zumos de naranja naturales que se exprimen delante del cliente.

Alimentos procesados

En este caso se hace pasar a los alimentos por procesos más complejos, que implican un cambio en la naturaleza del mismo (hervido, cocinado al vapor, asado) y/o a los que se le agregan otros ingredientes (mezclado y elaboración), antes de ser envasados, como las verduras congeladas o en bote o la leche pasteurizada.

Alimentos ultra procesados

Con el fin de mejorar la textura, el sabor y el perfil nutricional y/o para alargar la vida útil de los alimentos, estos son sometidos a procesamientos complejos, que implican el agregado de una larga lista de ingredientes, que en muchos casos son de origen artificial y de los que algunos resultan extremadamente dañinos para la salud.

Colombia se ha posicionado como un destino atractivo en la región para invertir en alimentos procesados. La capacidad de satisfacer la demanda de materia prima, posición geográfica para atender a la región como plataforma exportadora y múltiples incentivos a la inversión, la han convertido en un punto focal en Latinoamérica para hacer y expandir negocios. El sector es motor de generación de empleo, desarrollo sostenible, ambiental y económico en el país.

El país tiene un potencial de crecimiento sostenible agrícola y agropecuario, reconocido por la FAO como uno de los países tropicales que tendrán el rol de despensa del mundo, en parte gracias a condiciones climáticas tropicales que hacen posible la producción de una amplia variedad de alimentos durante todo el año.



Los principales alimentos procesados producidos son: bebidas y tabaco, carne procesada, panadería y molinería, lácteos, azúcar y panela, frutas procesadas, aceites y grasas, derivados del café y cacao y confitería.

PANADERIA

La industria panificadora se refiere al sector dedicado a la producción y comercialización de productos de panadería.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Esta industria abarca desde pequeñas panaderías artesanales hasta grandes empresas de producción en masa.

En la industria panificadora, se utilizan una variedad de equipos y maquinarias especializadas para la elaboración de pan, pasteles, galletas y otros productos horneados.

Estos equipos incluyen hornos industriales, mezcladoras de masa, laminadoras, fermentadoras y otros dispositivos diseñados para optimizar los procesos de producción.

NORMATIVIDAD

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, Los lineamientos y requisitos de LEY.

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.

Ley 09/79 (Capitulo VII vigilancia y Control Epidemiológico y el Decreto 3075/1997 Capítulo V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C y Resolución 2674/2013 Capítulo V, que establece que se deben realizar planes de muestreo, procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo.
Resolución 2674 de 2013: "del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".
Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada
Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa.
Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.
Resolución 16078 del 28 de octubre de 1985 Por la cual se reglamentan los requisitos de funcionamiento de los laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos.
Resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
Resolución 1407 de 202 Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.
Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitarios.
Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Resolución 719 de 2015 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

Análisis de recursos:
Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su MISION Institucional, teniendo en cuenta el Presupuesto General de la Nación (PGN), para la vigencia fiscal de 2025 asciende a $ 510,3 billones, de los cuales se toma presupuesto para el manejo del Ministerio de Defensa Nacional y en él las Fuerzas Militares de Colombia, se financian con aportes de la Nación, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial con recursos propios de las entidades Descentralizadas administra el presupuesto de la alimentación de las Fuerzas Militares bajo la figura de contratos interadministrativos para abastecer con víveres clase I y combustibles

Por tal razón bajo la modalidad de procesos de licitación Publica publicados en la página de Colombia Compra Eficiente o página del SECOP II. Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Experiencia de la empresa: Se requiere que las empresas al menos tengan experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como productor y/o comercializador de fritos y tamales

Lugares de entregas de los productos adquiridos: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega serán los diferentes comedores de tropa, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CA-COM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CA-COM - 3
ATALNTICO - MALAMBO	BATALLON VERGAR Y VE-LASCO	Calle 30 vía malambo
ATLANTICO - BARRAN-QUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRAN-QUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMO-ROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
CESAR-LA MATA	BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3	KILOMETRO TRES (01) A LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA MATA CESAR
CESAR-LA LOMA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 10	KILOMETRO TRES (03) ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA Y LA LOMA CESAR
CORDOBA - URRA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 11	URRA CORDOBA HIDROELECTRICA DE URRA
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita

Por lo amplio que es la jurisdicción la Regional Norte se tuvo en cuenta de sectorizar el proceso licitatoria en dos lotes o tablas con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos, el desarrollo de las regiones y contar con mayor participación de oferentes interesados en contratar con el Estado Colombiano por intermedio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y teniendo en cuenta la operatividad de las Unidades Militares en la cual se manejan partes de personal cambiantes de un día a otro lo cual incidirá en el cambio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así.

Para el LOTE N° 1 El establecimiento de comercio o lugar de elaboración y expendio, almacenamiento o distribución según aplique, presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos de Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira

UNIDADES ATENDIDAS: *MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3,) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova) CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3)

Para el LOTE N° 2 El establecimiento de comercio o lugar de elaboración y expendio, almacenamiento o distribución según aplique, presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los departamentos de Córdoba o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño

Unidades Atendidas: *MONTERIA (*BATALLON JUNIN*), CAUCASIA (*BATALLON RIFLES), URRA CORDOBA (BATALLON BITER 11).

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

NOTA 2: Los lugares de ejecución podrán modificarse de acuerdo a las necesidades requeridas por la operación de la agencia logística regional norte, eliminado o adicionando los lugares para su abastecimiento, previo modificatorio del contrato.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Clasificación CIIU

Dando alcance a la Cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro dela sección C- Industrias manufactureras,

División 10. Elaboración de Productos Alimenticios.

Comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite). Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas»

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.:

- La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083, «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».
- La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».
- El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56, «Actividades de servicios de comidas y bebidas».

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para re empacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Mercado Empresarial Colombiano de Panadería

Según el portal especializado EMIS (EMIS, 2021), el cual brinda noticias relevantes, de investigación y de datos analíticos del mercado empresarial colombiano, reporta que en Colombia existen 531 empresas con más de COP 400 millones en activos dedicadas a la Elaboración de productos de panadería (código CIIU 1081), generando 41.579 empleos; para esta categoría de empresas, una de cada cuatro empresas y uno de cada seis empleos están ubicados en el departamento de Antioquia, como puede verse en la siguiente tabla.

Departamento	Empresas	Empleos
Bogotá D.C	213	13.420
Antioquia	118	7.160
Valle del Cauca	76	12.748
Cundinamarca	26	3.094
Santander	26	767
Atlántico	24	1.547
Bolivar	13	517
Caldas	8	307
Risaralda	7	628
Norte de Santander	6	45
Quindio	4	36
Magdalena	3	37
Cauca	1	937
Tolima	1	282
Meta	1	30
Boyacá	1	15
Córdoba	1	9
Cesar	1	
Huila	1	
Total general	531	41.579
Total	1.474	70.789

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros, es decir empresas con más de COP 400 millones en activos, en la tabla siguiente se relacionan las principales empresas que componen el subsector industrial, Elaboración de productos de panadería (código CIIU 1081) para toda Colombia, con el número de empleos generados y el ingreso operativo en cada caso.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

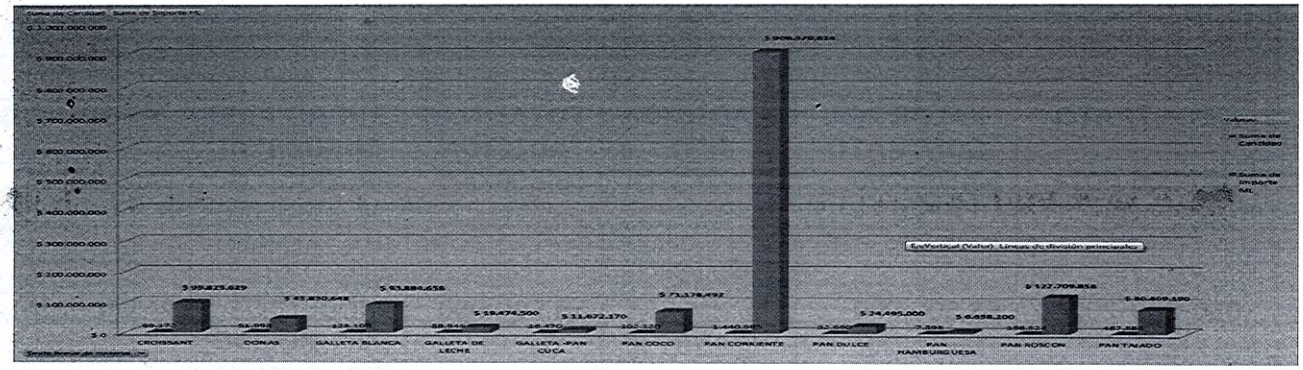
De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis.

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Suma de Importe ML
CROISSANT	69.172	$ 99.823.629
DONAS	51.993	$ 45.830.648
GALLETA BLANCA	128.109	$ 93.884.658
GALLETA DE LECHE	38.949	$ 19.474.500
GALLETA -PAN CUCA	16.470	$ 11.672.170
PAN COCO	102.120	$ 71.178.492
PAN CORRIENTE	1.440.995	$ 908.570.814
PAN DULCE	32.660	$ 24.495.000
PAN HAMBURGUESA	7.398	$ 6.658.200
PAN ROSCON	166.524	$ 122.709.858
PAN TAJADO	467.884	$ 80.409.190
Total general	**2.522.274**	**$ 1.484.707.159**

Para el objeto del presente estudio desde la Regional Norte, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio que se han publicado, formalizado y ejecutado

durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, por parte de la entidad:



VIGENCIA 2022

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESU-PUESTAL	PRODUC-TOS
010-027-2022	700.000.000		700.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMI-DONES	PANADERIA
010-028-2022	200.000.000	100.000.000	300.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMI-DONES	PANADERIA

VIGENCIA 2023

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESU-PUESTAL	PRODUC-TOS
010-014-2023	500.000.000	250.000.000	750.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMI-DONES	PANADERIA
010-015-2023	210.000.000	105.000.000	315.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMI-DONES	PANADERIA
010-077-2023	100.000.000	50.000.000	150.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMI-DONES	PANADERIA

VIGENCIA 2024

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRE-SUPUESTAL	PRODUCTOS
010-006-2024	58.500.000		58.500.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-009-2024	58.500.000		58.500.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-016-2024	600.000.000			PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-017-2024	100.000.000	50.000.000	150.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-076-2024	500.000.000	200.000.000	700.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-092-2024	230.000.000	115.000.000	345.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA

VIGENCIA 2025

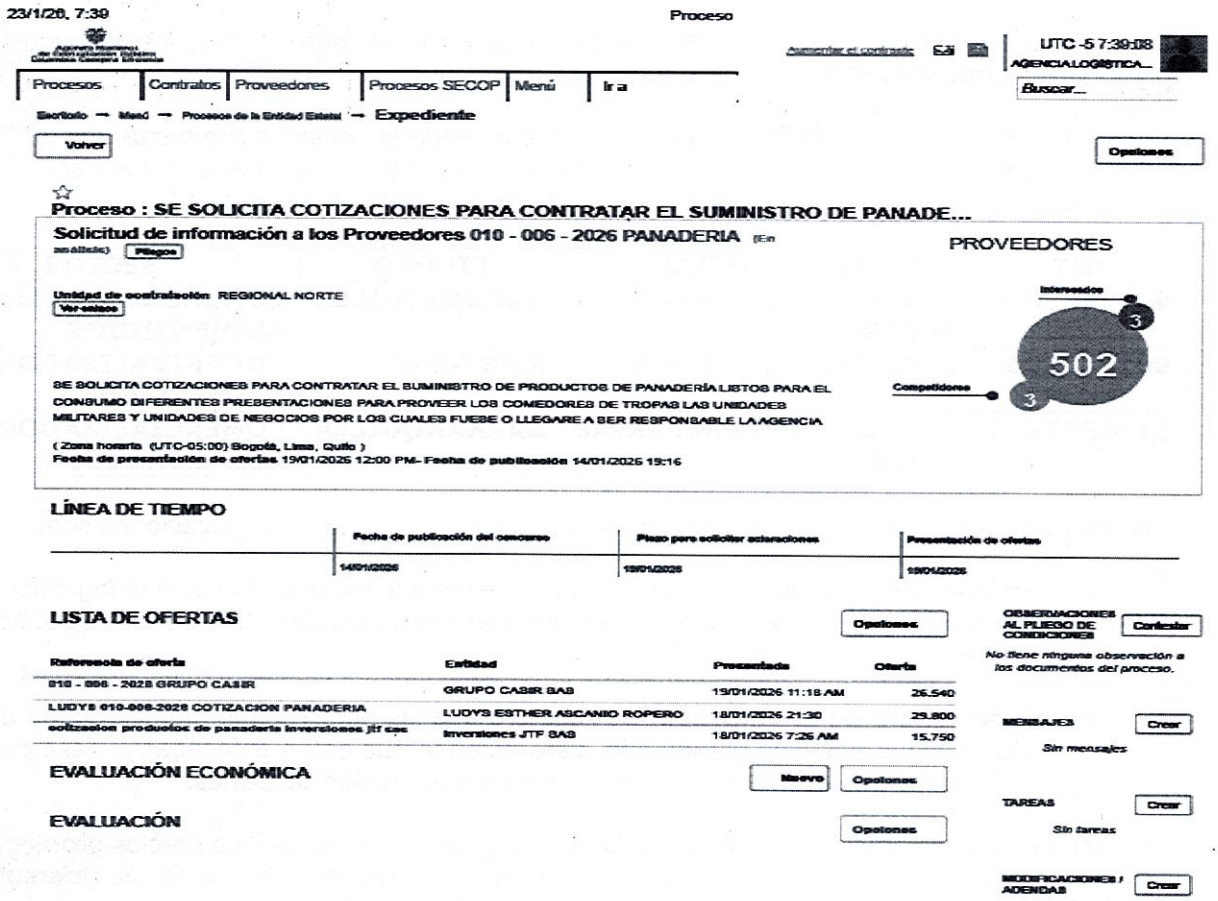
CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADI-CION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRE-SUPUESTAL	PRODUCTOS
010-068-2025	780.000.000	10.000.000	790.499.853	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA
010-069-2025	150.000.000	10.000.000	160.000.000	PRODUCTOS DE MOLINE-RIA, ALMIDO-NES	PANADERIA

En el análisis de la demanda se proyectó un consumo promedio para la vigencia 2026 de $ 1.930.000.000 pero en el desarrollo de las actividades propias del suministro de alimentación o panadería.

Solicitud Información a Proveedores
10. EVENTO DE COTIZACIÓN

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **010-006-2026 PANADERIA**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 15 productos elaborados con harina de trigo en la página de Colombia compra eficiente SECOP II se logró conseguir 03 tres empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar y conseguir precios del mercado regional y que le garanticen a nuestra institución equilibrio económico se analizaron los precios de las siguientes empresas con potencial para asumir el futuro contrato.

Estas cotizaciones de empresas de la región, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región e incentivar la economía del sector y la producción agroindustrial, para fortalecer la economía de los hogares campesinos, la agroindustria, pequeña y grande molinería que se encuentran ubicados en la zona de influencia de la Regional Norte.

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la ciudad de Barranquilla, Valledupar, Montería, Guajira y Magdalena

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueran los siguientes:

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*
c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas de la vigencia de 2026*

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
49774270-1	**LUDYS ESTER ASCANIO ROPERO**	**BARRANQUILLA**	**COMERCIALIZADOR ALIMENTICIOS**
901849506	**INVERSIONES JTF SAS**	**MONTERIA**	**COMERCIALIZADOR ALIMENTICIOS**
1121857419	**GRUPO EMPRESARIAL CASIR**	**BARRANQUILLA**	**COMERCIALIZADOR ALIMENTICIOS**

Análisis de mercado: Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

a. **Análisis de recursos:** Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

b. **Experiencia de la empresa:** Se requiere que las empresas al menos tengan un (1) año de experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como producción y/o comercialización de panes.

El manual de contratación de la Agencia Logística estipula Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el precio del mercado cotizado con el precio del mercado y los contratos vigentes arrojando unos precios promedios, dado que los valores cotizados como valores promedios, en la comparación que se hizo con los contratos ejecutados en el segundo semestre de la vigencia 2025 específicamente los precios del contrato 010-068 y 069 del -2026, fijando así los precios iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro de productos de panadería listos para el consumo diferentes presentaciones para aprovisionar los comedores de tropas las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte.

Conforme a este mecanismo, la entidad a través de su Comité Económico Estructurador y comité técnico, fijó los precios unitarios en las cotizaciones como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	INVERSIONES JTF SAS	GRUPO EMPRESARIAL CASIR	PROMEDIO DE PRECIOS COTIZADOS
				49774270	901849506	901245426	
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	1	UN	$ 1.250	$ 650	$ 1.050	$ 983

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

2	PAN DE QUESO X 60 GR	1	UN	$ 1.300	$ 900	$ 1.140	$ 1.113
3	PAN DULCE X 70 GR	1	UN	$ 1.300	$ 700	$ 1.100	$ 1.033
4	PAN DE LECHE X 60 GR	1	UN	$ 1.300	$ 800	$ 1.100	$ 1.067
5	PAN DE COCO X 60 GR	1	UN	$ 1.300	$ 900	$ 1.150	$ 1.117
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	1	UN	$ 2.500	$ 900	$ 2.500	$ 1.967
7	PAN PERRO X 70 GR	1	UN	$ 1.350	$ 800	$ 1.500	$ 1.217
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	1	UN	$ 1.700	$ 1.200	$ 1.800	$ 1.567
9	PAN TAJADO X 450 gr	1	UN	$ 7.800	$ 3.800	$ 6.000	$ 5.867
10	CROISSANT X 100 GR	1	UN	$ 2.600	$ 1.100	$ 2.300	$ 2.000
11	PAN ROSCON X 70 GR	1	UN	$ 1.400	$ 850	$ 1.300	$ 1.183
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	1	UN	$ 1.200	$ 900	$ 1.200	$ 1.100
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	1	UN	$ 1.300	$ 900	$ 1.400	$ 1.200
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	1	UN	$ 1.000	$ 450	$ 1.000	$ 817
15	DONA X 60 GR	1	UN	$ 2.500	$ 900	$ 2.000	$ 1.800

Una vez revisado los precios cotizados por el comité financiero y técnico evidenciamos que el PRECIO PROMEDIO, precio cotizado de las 03 tres empresas está realizada conforme a un análisis de las condiciones del mercado actual sin que se evidencien cambios significativos en el mercado, se tuvo en cuenta la fluctuación de precios, las condiciones de transporte, orden público y contexto internacional de la comercialización de la materia prima o harina de trigo comercializada en el país.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.
Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.
Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.
Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 9: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En este proceso se adjudicará por lotes en la totalidad del presupuesto asignado.

- **INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**

La Entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, así:

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

NOTA 1: En concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafo 1°, se podrá acreditar la firmeza del RUP "hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)".

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

1.1 Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o Con Sucursal en Colombia.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.
Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.
Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte

1.2 En el Caso de Oferentes Extranjeros:

Oferentes extranjeros con sucursal en Colombia: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.
Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.
La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.
El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:
Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
El balance general debe ser presentado clasificando los activos:
En activos corrientes: propiedad, planta y equipo, otros activos y total
Pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total.
Patrimonio en las cuentas que lo conforman.
El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.
Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores

vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente; podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos, no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

1.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior, con base en lo señalado en el ***"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente***"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015,

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

Nota: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de

cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Nota: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

2.1 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación se toma una muestra de datos homogéneos de las empresas participantes de los procesos de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) año 2024 y se ubican en el sector comercio al por mayor y al por menor de alimentos e industria, se tomó una muestra de 45 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente el código CIIU G4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	LIQUIDE	ENDEUD	COBERTU	ROE	ROA
1	800026845	OCATI SA	G4631 -	1,60	0,41	1,85	0,08	0,05
2	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 -	1,38	0,74	1,39	0,40	0,10
3	800156165	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO SAS EN REORGANIZACIC	C1081 -	0,86	2,15	-0,58	0,02	-0,03
4	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631 -	1,39	0,62	15,90	0,26	0,10
5	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 -	1,14	0,76	-0,97	-0,11	-0,03
6	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631 -	3,31	0,58	0,46	0,15	0,06
7	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	G4631 -	1,32	0,75	-80,02	-0,80	-0,20
8	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A	G4631 -	1,68	0,54	1,12	0,24	0,11
9	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	G4631 -	1,95	0,47	51,15	0,29	0,16
10	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631 -	1,32	0,69	1,43	0,45	0,14
11	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631 -	2,93	0,27	18,95	0,10	0,07
12	890300686	Mondelez Colombia SAS	G4631 -	0,76	1,18	0,66	-0,31	0,06
13	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 -	1,05	0,85	29,83	1,41	0,21
14	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	G4631 -	2,33	0,28	6,67	0,12	0,09
15	890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631 -	1,76	0,59	-0,35	-0,01	0,00
16	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SA	G4631 -	0,77	0,98	0,11	1,70	0,03
17	900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	G4631 -	0,97	0,98	0,08	0,44	0,01
18	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 -	1,18	0,79	0,87	0,25	0,05
19	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631 -	4,54	0,21	2,01	0,11	0,09
20	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631 -	1,51	0,57	1,38	0,35	0,15
21	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631 -	1,79	0,55	4,08	0,32	0,14
22	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631 -	1,27	0,77	2,01	1,01	0,23
23	900414280	MEGACEITES SAS	G4631 -	0,87	0,83	1,03	0,48	0,08
24	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631 -	1,51	0,78	1,27	0,66	0,14
25	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631 -	1,16	0,92	0,79	1,20	0,10
26	900799976	AVOFRUIT S.A.S	G4631 -	0,93	0,97	0,48	1,59	0,05
27	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 -	1,23	0,78	1,90	0,69	0,15
28	901109174	DARNEL DDS S.A.S	G4631 -	14,67	0,07	-10,27	-6,70	-6,25
29	901145411	CHIPER SAS	G4631 -	1,08	0,86	-20,65	-10,60	-1,53
30	901241645	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	G4631 -	1,14	0,91	1,09	0,33	0,03
31	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 -	24,85	0,04	20,63	0,46	0,44
32	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	G4631 -	1,87	0,95	0,30	2,61	0,13
33	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS	G4631 -	9,16	0,82	4,58	0,19	0,03
34	830045768	VPC Colombia SAS	G4631 -	0,99	0,78	-2,45	-0,18	-0,04
35	860075498	MORENOS SAS	G4631 -	1,29	0,61	0,61	0,13	0,05
36	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 -	0,21	0,72	1,56	0,37	0,10
37	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631 -	1,22	0,47	1,04	0,08	0,04
38	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631 -	0,55	0,60	0,79	0,13	0,05
39	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631 -	0,55	0,74	1,29	0,79	0,21
40	900554592	BOYDORR SAS	G4631 -	1,76	0,36	1,43	0,07	0,04
41	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631 -	1,67	0,59	3,64	0,62	0,26
42	800030594	PRODEX S.A.S	G4631 -	2,61	0,71	2,25	0,19	0,06
43	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631 -	3,10	0,30	8,76	0,21	0,15
44	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 -	1,60	0,54	4,30	0,15	0,07
45	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631 -	2,26	0,37	9,20	0,18	0,11
46	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 -	1,68	0,58	1,57	0,20	0,08
47	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 -	2,38	0,73	-0,55	-0,10	-0,03
48	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 -	1,53	0,73	1,26	0,17	0,04
49	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 -	1,40	0,73	59,86	0,38	0,10
50	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 -	0,80	0,69	2,22	0,31	0,10
51	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 -	2,09	0,24	20,10	0,12	0,09
52	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631 -	2,58	0,65	0,01	0,00	0,00
53	800201315	SURTILIDER SAS	G4631 -	1,78	0,25	33,16	0,21	0,16
54	800220665	EUROCOL LTDA	G4631 -	2,06	0,38	7,12	0,28	0,17
55	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 -	1,37	0,54	15,47	0,09	0,04
56	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 -	1,59	0,50	1,23	0,12	0,06
57	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 -	3,91	0,24	16,64	0,29	0,22
58	800248889	MG CIA SA	G4631 -	1,23	0,86	1,89	0,68	0,10
59	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 -	1,19	0,72	1,10	0,32	0,09
60	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 -	2,07	0,47	2,01	0,14	0,07
61	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 -	3,41	0,24	0,54	0,02	0,02
62	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 -	1,38	0,57	3,26	0,17	0,07
63	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631 -	0,93	0,79	0,08	0,02	0,00
64	805018747	GRANISAL SAS	G4631 -	2,21	0,45	8,89	0,33	0,18
65	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 -	4,55	0,29	101,61	0,04	0,03
66	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 -	5,31	0,42	5,74	0,10	0,06
67	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631 -	3,31	0,35	1,27	0,09	0,06
68	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 -	1,46	0,68	2,69	0,22	0,07
69	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 -	2,23	0,31	13,22	0,23	0,16
70	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631 -	1,29	0,64	1,64	0,23	0,08
71	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 -	1,67	0,63	2,35	0,19	0,07
72	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 -	1,01	0,88	1,30	0,82	0,10
73	811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	G4631 -	3,81	0,55	0,18	0,01	0,01
74	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 -	5,17	0,16	8,00	0,09	0,08
75	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 -	2,33	0,50	28,47	0,38	0,19
76	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 -	1,34	0,55	5,05	0,42	0,19
77	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631 -	1,48	0,44	2,93	0,27	0,15
78	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	G4631 -	4,87	0,20	10,32	0,23	0,19
79	811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	G4631 -	3,86	0,23	4,50	0,11	0,09
80	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 -	0,71	0,18	1,15	0,02	0,01
81	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 -	2,70	0,35	2,32	0,06	0,04
82	814002830	DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA	G4631 -	5,10	0,88	-0,72	-0,51	-0,06
83	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	G4631 -	1,36	0,65	1,32	0,41	0,14
84	816007215	DISTRIENDAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4631 -	1,55	0,64	1,45	0,40	0,14
85	817000497	DISAGIL SAS	G4631 -	0,24	3,27	-55,22	1,20	-2,72
86	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA SAS	G4631 -	1,87	0,59	1,57	0,37	0,15
87	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 -	2,66	0,31	2,02	0,08	0,05
88	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 -	2,16	0,60	2,01	0,25	0,10
89	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 -	2,08	0,29	9,03	0,18	0,13
90	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 -	1,28	0,78	2,93	0,51	0,11
91	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 -	2,63	0,31	10,31	0,22	0,15
92	830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	G4631 -	0,37	1,01	-0,33	2,20	-0,02
93	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 -	1,27	0,59	37,57	0,22	0,09
94	830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 -	2,70	0,37	3,90	0,37	0,23
95	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 -	1,14	0,82	2,24	0,93	0,17
96	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 -	1,30	0,65	0,87	0,41	0,14
97	830054925	INSUALIMENTOS SAS SOCIEDAD DE BENEFICIOS COLECTIVOS	G4631 -	1,92	0,54	2,57	0,26	0,12

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se toma como referencia los indicadores analizados por la herramienta estadística de la MEDIANA, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

Capital de trabajo	Mayor o igual (≥)50%

Capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar por grupo a cada grupo a participar:

Índice de Liquidez	Mayor o igual al (≥) 1.59
Índice de endeudamiento	Igual o menor (≤) al 59%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) 1.85
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥)0.22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥)0.09

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están determinados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Índice de Liquidez	Mayor o igual al (≥) 1.59
Índice de endeudamiento	Igual o menor (≤) al 59%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) 1.85
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥)0.01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥)0.01
Capital de trabajo	Mayor o igual (≥)50%

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:
Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 1: De acuerdo con lo señalado en el "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación m-dvrhpc-05";* donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 2: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego ***(formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).***

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FACTOR ECONOMICO: SOBRE No.2 "LISTA DE PRECIOS" EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iníciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas.
Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador por lote

3.2 Evaluación Económica – Sobre Económico

La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE No: 2 – ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s) sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:
El oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado

y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será parcial por lotes

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 4: La oferta debe acreditar todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

3.3 Precios Artificialmente Bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen *ofertas con precios artificialmente bajos* conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. *precios artificialmente bajos en subastas inversas* de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato.

3.3.1 Protocolo para establecer precios artificialmente bajos

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación no G-MOAB-01* de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente **debe** ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario *"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

3. Entrada de Almacén.

4. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Rete fuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Rete fuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
Rete fuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
Rete fuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
Rete fuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
Rete fuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
Rete fuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
Rete fuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
Cuota de fomento a la papa: 1%
Estampilla pro-Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 2%
Reteica

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.
El contratista se obliga a informar por escrito y bajo la gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho. En caso, de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión del contratista, al ALFM podrá repetir contra el contratista por los valores, sanciones e intereses pagados. información e intereses pagados

Nota 4: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Nota 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**
Nota 6: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.
Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos causados.	Ingresos efectivamente percibidos.	Pueden elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y gastos	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).
(=) Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto
Base de cotización mínima	40 %	40 %	40 %
(=) IBC	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

6. Informe de Supervisión Regional.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 3: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

Cordialmente.

Elaboro: Modesto Mendoza	Elaboro: Wuesney Cardenas	Reviso: Carol Santafé Ramón	Aprobó P.D Leonar Reales Reales
Estructurador Técnico	Estructurador Financiera	Coordinadora de Abastecimientos	Coordinador de Contratos

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANEXO 3
"PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS".

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

Para el LOTE 1:
Unidades Atendidas: *MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2)* SANTA MARTA (Batallón Córdova), CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3). Por Valor de $ **1.750.000.000.**

ITEM	PRODUCTO	UNDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTO
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	UN	1	$ 983
2	PAN DE QUESO X 60 GR	UN	1	$ 1.113
3	PAN DULCE X 70 GR	UN	1	$ 1.033
4	PAN DE LECHE X 60 GR	UN	1	$ 1.067
5	PAN DE COCO X 60 GR	UN	1	$ 1.117
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	UN	1	$ 1.967
7	PAN PERRO X 70 GR	UN	1	$ 1.217
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	UN	1	$ 1.567
9	PAN TAJADO X 450 gr	UN	1	$ 5.867
10	CROISSANT X 100 GR	UN	1	$ 2.000
11	PAN ROSCON X 70 GR	UN	1	$ 1.183
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	UN	1	$ 1.100
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UN	1	$ 1.200
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UN	1	$ 817
15	DONA X 60 GR	UN	1	$ 1.800

Para el LOTE 2:
Unidades Atendidas: *MONTERIA (*BATALLON JUNIN*), CAUCASIA (*BATALLON RIFLES), URRA CORDOBA (BATALLON BITER 11) Por Valor de $ **180.000.000**

ITEM	PRODUCTO	UNDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTO
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	UN	1	$ 983
2	PAN DE QUESO X 60 GR	UN	1	$ 1.113
3	PAN DULCE X 70 GR	UN	1	$ 1.033
4	PAN DE LECHE X 60 GR	UN	1	$ 1.067

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

5	PAN DE COCO X 60 GR	UN	1	$ 1.117
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	UN	1	$ 1.967
7	PAN PERRO X 70 GR	UN	1	$ 1.217
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	UN	1	$ 1.567
9	PAN TAJADO X 450 gr	UN	1	$ 5.867
10	CROISSANT X 100 GR	UN	1	$ 2.000
11	PAN ROSCON X 70 GR	UN	1	$ 1.183
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	UN	1	$ 1.100
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UN	1	$ 1.200
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UN	1	$ 817
15	DONA X 60 GR	UN	1	$ 1.800

NOTA 1: La adjudicación se efectuará de forma global y por lotes de acuerdo al valor asignado a cada uno de ellos, y se tuvieron en cuenta el menor precio de las cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte.

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

NOTA 3: De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos NO generan IVA.

EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA AQUÍ ESTABLECIDOS SOPENA DE RECHAZO.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977